

MENDOZA, 10 JUN. 2019

VISTO:

El EXP-FFL: 011390/2019, en el cual se gestiona la creación del Área de Revistas Científicas y Académicas (ARCA) de la Facultad de Filosofía y Letras, y

CONSIDERANDO:

Que desde 2017 los señores Decano y Vicedecano de esta Unidad Académica, tomaron la iniciativa de realizar un proyecto institucional con políticas y objetivos enmarcados en las nuevas demandas específicas del mundo científico en la actualidad.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, oportunamente emitió la Ordenanza N° 03/2016, en la cual se establecieron actividades de gestión y control de calidad de publicaciones digitales e impresas como la capacitación y el apoyo a los docentes, investigadores y personal de apoyo académico involucrado en la temática.

Que esta nueva política de ciencia y tecnología se apoya en el Programa de Publicaciones Científicas que autorizó la Ordenanza N° 03/2016 C.D.

Que desde el inicio del Ciclo Académico 2017 se ha trabajado en forma ininterrumpida en la concreción del Proyecto de creación del Área de Revistas Científicas y Académicas (ARCA), para lo que se convocó un equipo especializado, seleccionado en base a sus conocimientos, capacidades en el tema, su trayectoria y su labor en equipo que se cristalizó en el Ciclo Académico 2018.

Que sus objetivos primordiales fueron: 1) Gestionar la edición de las revistas científicas para alcanzar la mayor cantidad de indexaciones e incorporaciones en repositorios digitales que incrementen su accesibilidad y visibilidad; 2) Ofrecer a los editores asesoramiento y capacitación amplia acerca de las características básicas y complementarias de las revistas científicas según parámetros nacionales, regionales e internacionales; 3) Posicionar nuestras Revistas Científicas en

Ord. n° 003

FFL

F. y L.

COPIA

-2-

//..

los mejores indexadores nacionales e internacionales; 4) Establecer redes de asociación con publicaciones de la región de América Latina, Caribe y España para intercambio de árbitros, dossiers, autores, comités, entre otros puntos, para generar lazos académicos interinstitucionales; 5) Divulgar y difundir las revistas académicas de la Facultad en Ferias de libros, en encuentros académicos abocados al ámbito editorial o de las publicaciones periódicas, entre otros espacios; y 7) Capacitar en la implementación de contenido transmedia y estrategias multimediales en la edición de revistas.

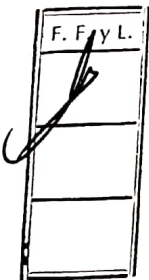
Por lo expuesto, siendo necesario protocolizar con un acto administrativo su creación en función de las gestiones realizadas y a realizar; y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Crear el Área de Revistas Científicas y Académicas (ARCA), dependiente del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras. Establecer que la fecha de creación se debe considerar a partir del Ciclo Académico 2018, fecha en que se afianzó el proyecto de creación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 003
M.A.



Verstraete
Prof. Mgtr. María Ana VERSTRAETE
Secretaria Académica
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

Alcalde
María Concepción ALCALDE
Directora General Administrativa
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

Adolfo Omar Cueto
Dr. Adolfo Omar CUETO
Decano
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

ES COPIA

Morici
Alicia Palmira MORICI
Directora de Despacho
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.Cuyo